

I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1999

ACTA SINTÉTICA

Siendo las 10:00 hrs. del día 15 de febrero de 1999, y después de verificar el quórum, se instaló la I Sesión Extraordinaria del Consejo Académico.

ASITENTES:

Profr. Jesús Liceaga Ángeles
Dr. Eduardo Mancera Martínez
Act. Ramón Arturo López Ávalos
Profr. David Beciez González
Mtra. Martha E. Curiel Méndez
Mtra. Margarita Ruiz de Velasco
Lic. José Armando Figueroa Silva

Dr. Tenoch Cedillo Ávalos
Profr. Arturo Tapia Ortega
Profra. Adriana Corona Vargas

C. Diego Saenz González
C. Teodoro Mendoza Esquivel
C. Jaime Romo Hernández

También asistió el consejero suplente del C. Diego Saenz González (Clemente Ramírez Martínez).

El Profr. Jesús Liceaga dio la bienvenida a los Consejeros y puso a su consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Anterior
4. Presentación y aprobación, en su caso, de los siguientes planes y programas de estudios de posgrado:

Especialización en:

- ⇒ Gestión Educativa (Unidad UPN 113 en Guanajuato, Gto.)
- ⇒ Administración Educativa en el Nivel Básico (Unidad UPN 271 en Villahermosa, Tab)
- ⇒ Evaluación Académica (Unidad Ajusco)

⇒ Formación Docente para la Gestión Escolar (Unidad UPN 011 en Aguascalientes, Ags.)

⇒ Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en la Educación Primaria y Secundaria (Unidad UPN 011 en Aguascalientes, Ags.)

Maestría en:

⇒ Desarrollo Educativo, Línea: Procesos Curriculares en la Formación de Docentes, Vía Medios (Unidad UPN 101 en Durango, Dgo.)

⇒ Educación: Campo: Práctica Docente, (Unidad UPN 164 en Zitácuaro, Mich.)

5. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento para el otorgamiento del Año Sabático en las Unidades UPN de los Estados
6. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento para el otorgamiento del Año Sabático en la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el D.F.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de Posgrado
8. Presentación y aprobación, en su caso, del Reglamento de Titulación
9. Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Actualización Docente
10. Asuntos Generales

Dicho Orden del Día fue aprobado por los miembros asistentes.

El Profr. Liceaga Ángeles sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada.

Asimismo presentó para su discusión, y en su caso, aprobación de los planes y programas de estudio que se encuentran en el Orden del Día.

El Dr. Eduardo Mancera propuso al Consejo trabajar sobre observaciones puntuales con el fin de hacer más ágil la sesión, misma que se aprobó.

El Profr. David Beciez solicitó al Consejo aprobar los planes y programas propuestos en lo general y pidió al Consejo se pronuncie por solicitar dictámenes de carácter interno y externo con instancias de Pares.

Asimismo solicitó que se dé a conocer a los estados el procedimiento que tienen que seguir para aprobar cualquier plan y programa de estudios que se pretenda implantar en las Unidades. Fundamentó lo anterior debido a que muchas Unidades solicitan autorización cuando ya tienen los programas instrumentados y operando.

La Mtra. Ruiz de Velasco comentó que cuando se presentan estos casos sólo quedan dos posibilidades: una aprobar por única vez para evitar problemas con los alumnos que ya egresaron del programa y, dos, que se solicite a las Unidades que desarrollen los programas

con base en una serie de lineamientos y una vez hecho esto volverlos a analizar para ver si ya cumplen con todos los requisitos.

El Profr. Liceaga Ángeles externó su preocupación por algunas de las propuestas debido a su nivel académico y a las contradicciones que muestran; también expuso que el hecho de que se estuviera trabajando así provoca que se vuelva una presión política y aclaró que no se puede dejar a los alumnos inscritos sin el soporte y el respaldo en las actividades académicas de la Universidad.

Sometió a consideración del Consejo tres puntos:

- 1.- El pronunciarse por no seguir aprobando proyectos académicos simplemente por estar puestos en marcha,
- 2.- Que los Consejeros puedan solicitar opiniones en instancias externas que les permitan tener una mejor comprensión y puedan aportar opiniones que ayuden a elevar la calidad académica de los programas académicos que se desarrollan en la Universidad, y
- 3.- Aprobar en el general y por única vez los programas presentados, con la aclaración de comunicar a todos los espacios académicos que el Consejo no volverá a aprobar nada sobre la marcha.

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo.

Asimismo el Profr. Jesús Liceaga pidió que cuando llegue a la Secretaría Académica cualquier documento que vaya a ser sometido a consideración del Consejo, deberá hacerse llegar a los Consejeros independientemente de la sesión en que vaya a ser sometido para su aprobación.

También aclaró, que para los casos en que los proyectos académicos ya estén en marcha, serán tratados de forma casuística debido a que si existiera un proyecto con calidad académica y con buenas condiciones de operación podrá ser considerado para su aprobación en el Consejo.

Explicó brevemente que cuando un proyecto académico es propuesto por la Unidad Ajusco y desea ser implantado en alguna Unidad UPN, ésta deberá cubrir los requisitos solicitados por el programa para su puesta en marcha y operación, además de contar con la autorización de la Dirección correspondiente y, cuando se trate de un proyecto académico propuesto por alguna Unidad UPN, dicha Unidad deberá apegarse a los lineamientos establecidos para el desarrollo de planes y programas de estudio y solicitar la asesoría del equipo de Ajusco encargado de la línea en la que desee desarrollar su propuesta.

El Profr. Beciez González completó la explicación anterior mencionando que un proyecto académico una vez dictaminado por la gente interna de la Unidad Ajusco, tiene que ser sometido a consideración del Consejo Técnico y después puesto a consideración del Consejo Académico para que se le hagan las observaciones pertinentes o, en su caso, para aprobación y registro en Profesiones.

Una vez terminadas las aclaraciones pertinentes el Profr. Liceaga Ángeles presentó para su discusión el Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático en las Unidades de los Estados.

Al respecto, el Profr. Tapia Ortega comentó que se están dando dos tratamientos diferenciados para el personal de las Unidades de los estados y otro para el personal de la Unidad Ajusco y Unidades del D.F.; asimismo, consideró que el Consejo Académico tiene dos participaciones: una casi nula para las Unidades de los estados y otra para la Unidad Ajusco y Unidades del D.F. y argumentó que el artículo 21 del Reglamento Interior de Trabajo para el Personal Académico menciona que se gozará del año sabático en los términos establecidos por el Consejo Académico; por lo anterior, solicitó al Consejo que se modifique el Reglamento del Periodo Sabático de las Unidades en todos los artículos que contravengan el artículo 21 del Reglamento Interior de Trabajo.

Asimismo, señaló que en el artículo 9 del Reglamento para las Unidades existe una no compatibilidad con la Beca de Superación Académica, Beca Posgrado y Licencia para conclusión de Tesis de Maestría, mientras que para Ajusco y Unidades del D.F. sí es compatible con la Beca de Posgrado; por lo anterior, solicitó que se dé un tratamiento en igualdad de circunstancias para todos los académicos que conforman la Universidad.

La Profra. Adriana Corona propuso que en el artículo 15 del Reglamento para las Unidades sea eliminado el inciso que indica “ser académico de reconocido prestigio y probada ética profesional”.

El Dr. Eduardo Mancera apoyó las propuestas hechas por los profesores y comentó que no habría ningún problema para incorporarlas en el Reglamento presentado para aprobación y solicitó a los Consejeros que, con el objeto de tener una mayor precisión en los cambios que se van a realizar, hagan llegar sus observaciones por escrito y con la redacción que consideren correcta.

El Profr. Liceaga Ángeles comentó que debido a que se tenían apuntamientos muy precisos acerca del Reglamento, lo más conveniente era hacerlos llegar por escrito a la Comisión encargada de redactarlo, a través de la Secretaria Académica, y que en una próxima sesión volverían a analizarlo.

Al referirse al siguiente punto del Orden del Día, Reglamento para el Otorgamiento del Periodo Sabático en la Unidad Ajusco y Unidades del D.F., mencionó que se encuentra en el mismo caso que el punto anterior, por lo que sometió a consideración de los Consejeros el Reglamento para Estudios de Posgrado.

El Profr. Beciez González consideró pertinente que antes de continuar y para terminar el punto anterior, se tratara lo referente a la elección del Representante Académico ante la Comisión de Año Sabático, ya que en sesión anterior se había solicitado a los Consejeros Representantes Académicos que iniciaran el proceso de elección y como ya se realizó dicho proceso solicitó que la persona elegida se presente en la Comisión para realizar los trabajos necesarios. También informó que este proceso no incluyó la elección del Representante Académico por parte de las Unidades, con lo que se encontraría completa la Comisión.

El Dr. Mancera Martínez aclaró que le habían hecho llegar un oficio con las personas que resultaron electas, pero que las dos correspondían a la Unidad Ajusco y sólo se podía aceptar una; la otra tenía que ser electa por las Unidades ya que independientemente de la descentralización y debido a que la normatividad se emana del Consejo, es necesario que éstas tengan una representación.

Asimismo, reitero que los Representantes Académicos ante la Comisión del Estímulo al Desempeño Docente serían electos a través de los procesos establecidos en su Reglamento y por los lineamientos marcados por CONAEVA.

El Profr. Jesús Liceaga pidió a los Consejeros Representantes Académicos que inicien los trabajos para la elección del Representante de las Unidades ante la Comisión de Año Sabático y solicitó que cuando tengan el resultado lo comuniquen a la Mtra. Aleksandra Jablonska, Secretaría Técnica de la Comisión.

Una vez desahogado este punto, puso a consideración del Consejo el Reglamento de Posgrado.

El C. Diego Saenz solicitó que en el artículo 88 del Reglamento se incrementara el plazo establecido para presentar la tesis y obtener el grado, a cuatro o cinco años.

La Mtra. Margarita Ruiz expresó que no se podría realizar dicho cambio porque se contrapondría con los preceptos de ANUIES.

El Dr. Mancera Martínez explicó que el Reglamento cuenta con un artículo que dice “los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo de Posgrado” y así se considerará cuando se trate de casos que ameriten una prórroga para concluir la tesis.

El C. Saenz González mencionó que el artículo 89 se refiere a una reducción de créditos y preguntó cuál era el objeto.

El Dr. Eduardo Mancera explicó que esta medida sólo representa criterios menos rígidos que los normales, los cuales establecen que después del tiempo de gracia quien no se titule tiene cero créditos.

Asimismo, recordó a los Consejeros que el Reglamento sólo sería aplicable a las generaciones que ingresen después de la aprobación del Reglamento y solicitó que en la próxima sesión se proponga el tiempo que tendrán para poder titularse los alumnos inscritos y de generaciones anteriores a la aprobación del Reglamento.

El Profr. Arturo Tapia propuso que los Consejos Locales de Posgrado no queden aislados y autónomos, sino que se vinculen a la Coordinación de Posgrado, por lo que sugirió incluir dentro de las funciones de éstos el presentar informes a dicha Coordinación.

El Profr. Jesús Liceaga sometió a consideración el aprobar el Reglamento en lo general, a reserva de incluir las observaciones realizadas en la sesión. Dicha propuesta fue aprobada.

Una vez desahogado el punto sometió a discusión el Reglamento de Titulación.

La Profra. Adriana Corona hizo una observación a los artículos 5 y 6, debido a que para la modalidad a distancia y semiescolarizada sí se considera como opción de titulación el examen de conocimientos y para la modalidad escolarizada no y propuso que para las tres modalidades sean las mismas opciones de titulación.

El Profr. David Beciez apoyó a la profesora Corona y propuso incluir en el artículo 8 con un inciso d) la opción Sistematización de la Experiencia Profesional, con base en los lineamientos de cada Licenciatura.

Asimismo, el Profr. Arturo Tapia propuso que en el artículo 7 se sustituya el nombre de Investigación Básica por el de Investigación Documental y que en la Investigación de Campo no se incluya propuesta pedagógica, proyecto de innovación y tesis, debido a que tienen estructuras diferentes.

El Dr. Eduardo Mancera sugirió dejar Investigación Documental y como otras opciones Investigación de Campo, Propuesta Pedagógica y Proyecto de Innovación, lo cual fue aprobado.

La Mtra Ruiz de Velasco sugirió hacer un solo artículo de los artículos 5 y 6 y que las opciones de titulación propuestas en el artículo 7, que quedaría como el 6, se agregue que cubran con los requisitos señalados en el artículo 9.

El Profr. Liceaga Ángeles sometió a consideración la propuesta de hacer llegar las observaciones a la Comisión redactora y que se vuelva a discutir en una próxima sesión extraordinaria con una probable agenda de Sabático y Titulación, misma que fue aprobada.

Continuando con el Orden del Día, puso a discusión el Programa de Actualización Docente.

El Dr. Mancera explicó que este programa se ha venido desarrollando, pero que debido a que es normatividad, es necesaria la aprobación del Consejo.

La Mtra. Martha Curiel propuso que no se restrinjan las líneas de actualización y sugirió cambiar la redacción referente a éstas por “las líneas de actualización entre otras son” o “entre otras líneas de actualización están”. Lo cual fue aprobado.

La Mtra. Ruiz de Velasco propuso la aprobación del documento en lo general y que, en caso de tener observaciones, se hagan llegar a la Secretaría Académica.

El Profr. Liceaga Ángeles sometió a aprobación la propuesta, quedando aceptada.

El Dr. Eduardo Mancera propuso que a fin de llegar a acuerdos con rapidez se hagan llegar con tiempo todas las observaciones a los documentos para que sean corregidos y sólo se discutan los puntos centrales.

El Profr. Jesús Liceaga apoyó la propuesta y sometió a discusión los Asuntos Generales.

El Profr. David Beciez indicó que tenía tres asuntos que exponer en el Consejo.

1.- Solicitó que, si es posible, sería conveniente dar a conocer a la comunidad universitaria un calendario de sesiones, con el fin de que los interesados hagan llegar sus propuestas para ser tratadas en el Consejo.

2.- Pidió proponer tiempos límite para el análisis de los Proyectos Académicos por parte de los dictaminadores, por el Consejo Técnico y por el Consejo Académico.

3.- Informó que los casos puestos a consideración del Consejo por parte de la Comisión de Año Sabático ya fueron resueltos y que en su momento se harán llegar dos casos que incumplen la normatividad.

El Profr. Liceaga Ángeles contestó al profesor Beciez que en lo referente al punto uno no tiene inconveniente e instruyó a la Secretaría Académica para que busque las fechas que no interfieran con la marcha de la Universidad para programar las sesiones; pero que, en cuanto al punto dos, no consideraba conveniente fijar tiempos, puesto que la vida académica no se rige por tiempos, sin embargo se podría hacer un estudio para analizarlo.

El C. Jaime Romo informó al Consejo sobre la reunión que sostuvieron con el Mtro. Juan de Dios Rodríguez de Carrera Magisterial y en la cual les explicó los Programas Escalonarios, el Esquema Básico de Educación y Carrera Magisterial, siendo la alternativa que tiene la Universidad ofrecer cursos de actualización y comentó que el profesor Beciez pensó que se podrían desarticular los cursos para hacer los ajustes y registrarlos ante la Comisión Técnica.

La Mtra. Ruiz de Velasco dijo que como no se consideran los programas completos de la Universidad en Carrera Magisterial, el camino más viable es plantear los cursos de acuerdo con los criterios de Carrera Magisterial.

El C. Romo aclaró que se pensó en considerar esta opción debido a los problemas de deserción que se están dando en las Unidades, porque resulta más atractivo realizar un curso de 15 días en los CAM, por el que se obtienen 5 puntos, que cursar una Licenciatura de 4 años en la que se obtienen 2 puntos, además, de que si los maestros no presentan estos cursos, quedan fuera de la evaluación global y no tienen derecho a promocionarse en todo el año.

El Profr. Liceaga Ángeles dijo que se realizarán los ajustes necesarios para presentar los cursos ante Carrera Magisterial ya que es la única opción que tiene la Universidad.

La Mtra. Margarita Ruiz comentó que primero se tienen que estructurar conforme a los lineamientos, presentarlos a la Comisión Técnica y, una vez aprobados, deben ser dictaminados por la Comisión Dictaminadora.

El C. Teodoro Mendoza aclaró que los cursos nacionales son ofrecidos por PRONAM y los cursos estatales son ofrecidos por los CAM.

La Mtra Ruiz de Velasco aclaró que los cursos que serán presentados son a nivel estatal porque es la única posibilidad que tiene la Universidad.

El Profr. Beciez González comentó que son 7 los cursos que están en vías de ser convertidos en programas de Actualización en los estados y que en la siguiente Reunión Nacional van a discutir la pertinencia de éstos para presentarlos al Consejo Académico y poderlos desagregar y presentarlos como opciones de Actualización a nivel estatal.

La Mtra. Ruiz de Velasco preguntó cuándo sería la siguiente sesión extraordinaria para discutir los puntos pendientes.

El Profr. Liceaga Ángeles precisó que sería en 15 días y dio por concluida la sesión con un agradecimiento a los Consejeros por su asistencia.